

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 707.468 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca urbana: Solar cercado, en término de Miguel Esteban, en la calle Nueva, número 8, que mide una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.044, libro 78, folio 212, finca 9.276.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.250.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—17.178.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 62/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Teresa Bou Martí, don Felipe Senen Berga, doña Vicenta Aicart Bou, don Felipe Senen Fabregat y doña Rosa Berga Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de mayo de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de junio de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-062-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Ramón y Cajal, número 16, primero, de Benicarló, se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, paso y lavadero, sobre una superficie útil de 81 metros 90 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 586, libro 163, folio 117, finca registral número 17.589.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—17.231.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 38/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Cervera, contra don Juan Balaguer Roca y doña Pilar Segura Arin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.490.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-17, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad, situada en término de Benicarló, partida Río o Surrach, tierra huerta, de cabida 10 áreas; dentro de su perímetro existe un chalé o vivienda unifamiliar aislada, que ocupa un solar de 97,75 metros cuadrados; se compone de planta baja, distribuida en despacho, estar-comedor, cocina, garaje, «hall» y aseo, y una planta alta elevada compuesta de cinco dormitorios y un baño, sobre una superficie construida por planta de 97,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 182 de Benicarló, folio 182, finca registral número 12.576.

Dado en Vinarós a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—17.233.

VITORIA

Edicto

Doña Marai Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Compañía Mercantil Skramer, Sociedad Anónima», contra don Jorge Manuel Dosantos Larrea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10-014-723/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la correspondiente notificación en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda embargada sita en Vitoria, calle D. Pedro Asua, número 71, 5.º B, finca 12.968, inscrita al libro 300, tomo 3.928, folio 194 del Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria. Siendo el precio de tasación de 32.996.444 pesetas.

Dado en Vitoria a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mari Cruz Pérez García.—El Secretario.—17.227.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 962/1997-B, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Carmen Arcega Sanz, don Antonio Gómez Arcega y doña Avelina Arcega Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1998 y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1998 y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1998 y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo este en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero en segunda planta alzada, tipo B de casa, sita en plaza del Castillo, número 5, del barrio de Casetas, inscrita al tomo 2.373, folio 130, finca 2.712 del Registro de la Propiedad número 12, valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Casa en Mallén en calle Ramón y Cajal, número 27, inscrita al tomo 1.463, folio 129, finca registral número 4.068 del Registro de la Propiedad de Borja, valorada en 6.345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—17.080.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 718/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José Santiago Baquero Martínez.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 22 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 22 de julio próximo, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo seco en Léclera, partida Albarizas, de 58 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 123 del polígono 18. Es la finca número 3.989 al folio 4 del tomo 280, libro 22, del municipio de Léclera. Valor de la nuda propiedad: 160.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en la Sisallosa, del término de Léclera, de cabida 1 hectárea 56 áreas 60 centiáreas. Parcela 362 del polígono 17. Es la finca número 1.764 al folio 187 del tomo 157, libro 11, del municipio de Léclera. Valor: 620.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Léclera y su calle la Pica, número 15. Mide 109 metros cuadrados de superficie. Es la finca número 3.929 al folio 181 del tomo 257, libro 21 del municipio de Léclera. Valor de la mitad indivisa: 1.450.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso derecha, en la tercera planta alzada, que es parte de la casa en esta ciudad, calle San Eloy, número 34. Mide unos 62 metros 13 decímetros cuadrados útiles. Es la finca número 21.661, al tomo 2.517, folio 171. Valor: 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—17.097.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 378/1995, ejecución número 136/1995, a instancias de doña Rosa María Aranegui Zabaleta, don Santos Ruiz Martín, don Víctor Manuel Toys Berciano, don David Pérez Vasalo, don José Ignacio Aranegui Zabaleta, don Francisco Isidro Campo, don Juan José Morcillo Fernández, don Juan José Pérez Vasalo y don Lorenzo Arriba Hernández, contra «Suar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Por su larga extensión se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Valoración: 5.413.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 27 de mayo de 1998; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1998, y si en ésta volvieran a darse esas mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 8 de julio de 1998.